

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA” CONTR 2023 687981

Valorada por la mesa de contratación en su sesiones celebradas los días 6 y 29 de mayo de 2024 la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa GRUPO CONSIDERA,S.L., se apreciaron los siguientes defectos y omisiones, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

1. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica en la cláusula 10.7 apartado n “Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos” que cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar una declaración, conforme al Anexo XIX, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

La entidad presenta el Anexo XIX pero no manifiesta donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados. Por ello, se requiere para que lo subsane y aporte nuevamente dicho anexo debidamente cumplimentado.

2. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera

En relación a la solvencia económica y financiera, el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece dos criterios alternativos (volumen anual de negocios/patrimonio neto) y diversos medios de acreditación (cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). No habiéndose aportado ningún medio de acreditación de este requisito de solvencia se requiere de subsanación dicha cuestión, de manera que se acredite la solvencia económica y financiera por el importe previsto en el apartado 4B del Anexo I del PCAP por cualquiera de los medios descritos, hecha la advertencia de que si se opta por las cuentas anuales aprobadas deberá acreditar su efectivo depósito.

3. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.

En cuanto a **la solvencia técnica o profesional de la empresa**, el apartado 4. C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece el criterio que consiste en la **Relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior a 91.773,74 €.

Presentados 21 certificados de los servicios o trabajos realizados para justificar la solvencia técnica, no ha sido posible concluir del examen de los mismos (hay certificados que no distinguen importen en función de la anualidad) la acreditación del criterio de solvencia técnica expuesto, por no alcanzar el importe de ejecución exigido. Se le requiere para acreditar dicha solvencia.

4. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		12/06/2024 13:52:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzd513a2RqD1Cko0IDKx9xX2t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El apartado 4.D del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece para su acreditación que la persona responsable del proyecto deberá estar en posesión de una Diplomatura/Licenciatura o Grado en las materias siguientes: Antropología social y cultural, estadística, matemáticas, psicología, sociología o trabajo social. Se acreditará mediante copia del título universitario.

La titulación aportada por el GRUPO CONSIDERA, S.L. de la responsable del proyecto Doña Maria Jesús Rodríguez García es la de Doctora en Antropología Social y Sociología de 16 de marzo de 2007 por la Universidad Pablo de Olavide y el título universitario de Licenciada en Geografía e Historia de 9 de octubre de 1990 por la Universidad de Sevilla. La titulación aportada no coincide con la requerida y tampoco es homologable a ninguna de ellas. Por ello se requiere para que aporte la titulación pertinente de las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

5. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) y arbitraje

Se comprueba que faltan datos a cumplimentar en las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **Anexo XXII-B** (nombre y CIF de la entidad licitadora), y del **Anexo XXI** de sumisión a arbitraje (se marca el apartado relativo a la composición del órgano arbitral pero no el relativo a la declaración de voluntad de sometimiento al arbitraje), por lo que acuerda requerir de subsanación estas declaraciones y por tanto su aportación debidamente cumplimentadas.

Por último se ha advertido una posible falta de correspondencia entre lo declarado por la licitadora en el DEUC y en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto de su intención de no subcontratar y la argumentación ofrecida por la misma en su justificación de los valores anormalmente bajos de su oferta, en la medida en que justifica el presupuesto presentado en la variable **4.2.- “Trabajo de campo y encuestas”**, recurriendo a precios de terceros con los que la adjudicataria manifiesta trabajar de forma estable. Ante esta posible discrepancia, y dado que en esta fase no sería admisible la subsanación de los datos declarados en el DEUC, se le requiere aclaración a este respecto, así como en su caso, el desglose del coste referido

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Esperanza Aparcero Fuentes

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		12/06/2024 13:52:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzd513a2RqD1Cko0IDKx9xX2t9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	